

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 18

3 de febrero de 2020

Página 775

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a dar comienzo a este periodo de sesiones.

Antes de empezar comentar que estrenamos los micrófonos, son nuevos y esperemos que no nos den ningún problema. Tienen sus señorías también los enchufes para poder (murmillos) pues a ver si resulta que se oye menos que antes... ¿se oye poco?

(Murmillos)

Sí, tienen en sus escaños entre cada dos escaños tienen un enchufe, que les hemos puesto nuevos. Y estamos procediendo también a cambiar, estaban algunas, están muy usadas las tapicerías, las vamos a cambiar de semana en semana, hemos empezado por, la que peor estaba era la de Pedro Hernando (risas) y hemos empezado por la suya. Entonces, cada semana, cada semana cambiaremos (risas desde los escaños). Pero bueno, la verdad es que ha durado mucho tiempo.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la cámara que, por acuerdo de la mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en reunión de 31 de enero, se procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

Los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 8/2018 de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria realizan la siguiente propuesta: ruego de lectura a la Secretaria Primera de la Mesa de la misma.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Propuesta: Primero, consideran fundamental para la consecución de los objetivos del Consejo Económico y Social de Cantabria descritos por la ley proponer a los siguientes colectivos: a la presidenta de mujeres empresarias de Cantabria, D.ª Eva Fernández Cobo y la presidenta del Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad de Cantabria, CERMI Cantabria, D.ª Mar Arruti Bustillo, a propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista.

A la Fundación del Metal, representada por D. José Francisco Martínez, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Cámara de Comercio representada por D. Alfredo Salcines, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

A asociaciones y colectivos ciudadanos representados por Leticia Díaz Rodríguez, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.

Segundo, consideran así mismo importante, en caso de que no estuvieran representados por otros miembros designados en el Consejo Económico y Social de Cantabria, la presencia de los siguientes colectivos: Colegio Profesional de Economistas, Colegio Profesional de Abogados, COERCAN, PECCA, Asociación Empresarial de Hostelería.

(Desconexión de micrófonos)

1.- Debate y votación de la moción N.º 11, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0020, relativa a criterios sobre el nuevo reglamento que desarrolla la aplicación de la Ley de Costas en la región, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4200-0011]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción N.º 11 subsiguiente a la interpelación 20 relativa a criterios sobre el nuevo reglamento que desarrolla la aplicación de la Ley de Costas en la región, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. GARCÍA FERNÁNDEZ: Buenas tardes señor presidente, señorías.

Sí es que teníamos la duda, que antes se oía algo bajo, yo ¿sí se escucha bien?, vale.

Bien. Buenas tardes a todas, a todos. Con motivo de la interpelación que se debatió en el último pleno celebrado en la cámara el último pleno de carácter ordinario, el 16 de diciembre de 2019, exponíamos cual era la situación en la que se encuentran los afectados en la Ley de Costas.

Cientos de afectados por la Ley de Costas, no unas pocas docenas irrelevantes, como decía el señor consejero, cientos de afectados por la entrada en vigor de la Ley de Costas. Y ahora por la entrada en vigor del decreto que prepara el Gobierno de España para vaciar de contenido la reforma de la ley acordada en 2013.

¿Quiénes son estos afectados por la Ley de Costas? ¿A quiénes nos referimos cuando hablamos de afectados por la Ley de Costas? Hablamos de titulares de concesiones administrativas en el litoral o en estuarios. Titulares de concesiones administrativas en el dominio público marítimo terrestre; pero que lo fueron cuando no existía dominio público marítimo terrestre.

En Cantabria cientos, en Cantabria cientos de afectados, cientos de titulares de negocios, de naves, de parcelas. Ganaderos cuyas estabulaciones se acondicionaron en zonas de marisma que en el pasado fueron objeto de desecación. Empresarios con talleres, con naves, con almacenes, contruidos en zonas de marisma, que en el pasado fueron objeto de desecación, o zonas de relleno.

Los criterios ambientales que dieron lugar a aquellos rellenos hace 70 años u 80 años, 100 años o 120 años, podrían ser discutibles; pero fueron los criterios de entonces.

Y aunque los criterios ambientales que provocaron aquellos rellenos pudieran ser discutibles, lo que no son discutibles son los derechos de quienes fueron titulares de esas parcelas.

Porque en su día se pensó que el progreso iba por ahí, que el progreso iba por desecar marismas y sanearlas, que el progreso iba por acondicionar nuevas zonas de cultura, para la agricultura.

Todas las Landas de Francia, por ejemplo, fueron objeto de ese mismo proceso. A lo mejor hoy no lo haríamos, pero las Landas de Francia se desecaron hace 150 años y hoy son un valor económico para Francia.

Este es el tema que tenemos que mirar. No es el debate si estamos de acuerdo en que hace cien años se canalizara el cauce del Besaya o del Asón, y en los terrenos que quedaron fuera de los muros de canalización se procedió al desecado, para instalar y acondicionar ahí estabulaciones ganaderas. No es ése el debate.

El debate es ¿qué derechos tienen quienes hoy ocupan esas parcelas? Y el debate es si Cantabria puede mirar hacia otro lado, cuando una nueva relectura de la ley amenaza con expulsar de esas parcelas a quienes son los legítimos titulares.

La Ley de Costas de 1988 estableció la protección del dominio público marítimo-terrestre. Correcto, todos de acuerdo. Y estableció la caducidad de esas concesiones administrativas, una vez transcurridos treinta años.

Llegaron los treinta años y muchos afectados empezaron a vivir la alarma, y muchos afectados empezaron a movilizarse, y muchos afectados empezaron a advertir que en la aplicación literal de la Ley de Costas se veían abocados a cerrar sus negocios y a cerrar su actividad.

Ese fue el espíritu de la Ley 2/2013, de Uso sostenible del litoral y de reforma de la Ley d Costas, que establecía un nuevo procedimiento para alargar y renovar las concesiones administrativas, en el dominio público marítimo terrestre.

Esa ley del año 2013, de uso sostenible y modificación de la Ley de Costas, desarrollada en el Decreto 876/2014, de 10 de octubre de 2014; esa modificación de la Ley y ese Decreto solucionaba ese problema.

Por supuesto que mantenía toda la protección que la Ley de Costas garantiza sobre el litoral, pero respetaba los derechos de los titulares de concesiones administrativas en dominio público marítimo terrestre. Y además permitía que se mantuviera la actividad económica en esas concesiones, en la medida en que abría la vía para renovar esas concesiones, de acuerdo de un cuadro de situaciones y de años para renovarla.

¿Por qué un problema que estaba resuelto vuelve a ser un problema? Porque la llegada del Partido Socialista al Gobierno de España ha provocado un proceso para dar marcha atrás a esta situación.

La nueva ministra de Transición Ecológica, hoy vicepresidenta del Gobierno, Teresa Ribero, era la Secretaria de Estado que en los años 2009 y 2010 se negaba por completo a atender la petición de los afectados por la Ley de Costas de toda España. Y hoy parece que vuelve con ánimo de revancha.

Y como aquellos afectado por la Ley de Costas, que le pidieron ayuda a ella, y no la obtuvieron, sí la obtuvieron unos años después por parte de un Gobierno del Partido Popular, ahora parece que tienen que pagar por ello.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 18

3 de febrero de 2020

Página 777

Un problema que estaba resuelto vuelve a ser un problema hoy. No para el Sr. Gochicoa, que no parece que le, le afecte mucho, sino para cientos de afectados en el litoral, para cientos de afectados en los estuarios.

Un problema que estaba resuelto vuelve a ser un problema de hoy y además con un doble motivo de preocupación para los afectados. Por un lado, la presencia de Teresa Ribero, de nuevo al frente del Ministerio. Por otro lado, la indolencia del Gobierno de Cantabria, la indolencia del consejero que tomó la palabra en nombre del Gobierno de Cantabria, en el pleno del 16 de diciembre, donde vino a decir que ni había problema y que si le había afectaría todo lo más a unas docenas de propietarios.

El gran problema del decreto, Sr. Gochicoa, es que establece un tiempo máximo de 75 años para las concesiones administrativas, incluida la renovación. Y eso significa que muchas concesiones administrativas, que estaban en condiciones de poder renovarse y alargar su vida para alargar también la vida de esos negocios, ahora recibirían un no por parte de la administración, en aplicación de este decreto.

Pero es que, además, algunos de quienes ya lo solucionaron, a los que usted hacía referencia en el pleno de diciembre, podrían verse afectados por la nueva redacción, podrían verse afectados si la nueva redacción establece que hay un plazo máximo de 75 años, algunos de los que ya han obtenido la renovación o todos podrían verse afectados por esto.

Es más grave el problema de lo que usted cree, Sr. Gochicoa. y cuando uno está en el Gobierno no puede ser indolente ante los problemas que le rodean, porque si uno está en el Gobierno será para hacer frente a esos problemas. Y yo creo que dio usted un mal ejemplo en el pleno de diciembre.

He dicho que el decreto, tal y como se está preparando por parte del Gobierno de España, tiene dos problemas principales. Uno que establece un tiempo máximo de 75 años para la vida de las concesiones incluido el tiempo que ya ha transcurrido. Y el segundo es que -lo dije el otro día también- es que está lleno de subjetividad, es que los criterios que en el anterior decreto se tasaban perfectamente en el actual está lleno de subjetividad; se valorará, se tendrá en cuenta el impacto paisajístico, la protección ecológica, la interacción marea-tierra, la intrusión salina, fenómenos meteorológicos adversos, erosión costera.

Esto como enunciado está muy bien, pero a la hora de dejar en manos de un funcionario o un técnico la renovación o no de una concesión administrativa, esto abre la puerta a todo, abre la puerta a todo, a todo. Y tengamos en cuenta quienes son los que están al frente del Ministerio de Transición Ecológica y qué podemos esperar de toda esta situación.

Nosotros le pedimos en esta moción al Parlamento que inste...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir concluyendo señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, ahora mismo.

Le pedimos que inste al Gobierno de Cantabria a solicitar la derogación de este decreto, como han hecho otras comunidades autónomas, por ejemplo, Galicia, en defensa de su tejido productivo. Y le pedimos al Gobierno de Cantabria que haga lo mismo, que salga en defensa de su tejido productivo, porque no creo que esté Cantabria para permitirse el lujo de que cierren negocios en los tiempos que corren.

No creo que podamos permitirnos el lujo de mirar a otro lado, cuando hay negocios que pueden tener que echar el candado, porque no le renuevan las concesiones administrativas.

Galicia ha pedido la retirada del decreto, la CEOE a nivel de toda España, las Cámaras de comercio, hoy también Cantabria puede sumarse a esta petición simplemente votando a favor de esta moción que ha presentado el Partido Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Para la fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes a todos y bienvenidos a este nuevo periodo de sesiones, que espero, por el bien de nuestros votantes, sea productivo.

El ponente que me ha antecedido en el uso de la palabra, ha hecho una explicación que yo creo que se atiene y con pormenor y exactitud a la realidad del hecho al que a nos enfrentamos en esta cuestión.

Lo podemos ver como un problema humano, como el problema de todas aquellas personas que confiaron, que confiaron en la ley y en virtud de ella, construyeron, edificaron, instalaron sus negocios en esa zona.

Por cierto, un input, y es que la principal razón por la que se propugnó la desecación y la ocupación de las marismas, que ahora nos puede parecer un atentado ecológico, fue precisamente de salud pública. Se entendían que las marismas eran, generaban o propagaban enfermedades, era un foco de enfermedad y se propuso a todas ellas y en Cantabria tenemos ejemplos muy claros con las empresas que se instalaron en las zonas de marismas, su desecación precisamente para proteger a la población.

Ahora tenemos medios tecnológicamente más avanzados, parecía, hasta que llegaron los chinos, y no necesitamos esa protección y las marismas ya no tienen esa preocupación sanitaria; pero en aquel momento era una necesidad de salud pública, para proteger la población que vivía en el entorno.

Además de cómo es el drama urbano para esas familias, que confiaron en el Estado, que les propuso a perpetuidad el uso de las mismas y que ahora hemos entendido que debemos quitárselo, lo podemos ver también como un problema económico y es que la aplicación de la ley tal cual se plantea, avoca a medio plazo al cierre de negocios que suponen, como mínimo un cuatro por ciento del PIB en Cantabria; lo que nos avocaría a algo que parece que viene siendo tónica de esta legislatura, que es el empobrecimiento de nuestra región.

Si ustedes no quieren verlos –muchas gracias– si ustedes no quieren verlo desde esta situación, contémpenlo como un problema mucho más formal de seguridad jurídica. Porque efectivamente ante la protección de la Ley de Costas, que todos aplaudimos de los años 80 y a los problemas que estos generaban para los empresarios y los concesionarios de estos terrenos, se solucionó el problema en el año 2013; efectivamente en un Gobierno del Partido Popular y precisamente con la actuación, yo creo que muy meritoria de políticos que en aquel momento representaban a Cantabria.

Y cuando ya todo estaba solucionado, cuando ya parecía que no había problema y que la cuestión había llegado a una situación pacífica, hacemos algo que es muy de la vida política, que es volver a crear un problema de donde ya no lo había. Y entonces intentamos volver a reconfigurar la situación y buscar una solución, una solución distinta. Y en la práctica, lo que estamos haciendo es trasladarles a los ciudadanos la sensación que todo derecho garantizado, lo es solo provisionalmente y que aquellas perspectivas, aquella planificación de negocio que realizan en función de la promesa que la administración les hace a través de sus políticos, es puramente coyuntural y hasta la siguiente oportunidad electoral.

Y eso es gravísimo que se lo traslademos a nuestros ciudadanos. Con el añadido que una gran parte de ese colectivo, que ahora se ve afectado, creyó que alcanzaba la seguridad jurídica, cuando se le hubiera conseguido la prórroga de las autorizaciones de las concesiones que tenían.

Y se les debieran haber concedido, porque la solicitaron, pero sin embargo la desidia administrativa ha hecho que la mayor parte de ellos ni siquiera tengan para garantizar su derecho, la respuesta de la administración que debía haber sido necesariamente positiva y que sin embargo ahora en el Reglamento se transforma y se establece que en el caso de que la administración no haga lo que debe y no les conteste, ya hablamos en la tramitación de presupuestos del problema del silencio positivo y negativo. Volvemos a lo mismo, porque ahora el estado transforma la Ley de Costas, para que en el supuesto de que la administración no concede prorrogando la concesión, esta se entienda desestimada, con lo que sería la desidia de la administración, probablemente el principal problema de nuestros ciudadanos.

Evidentemente vamos a votar a favor de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Muchas gracias presidente. Buenas tardes, señorías.

Terminábamos el año 2019 con una interpelación en la que se hablaba acerca de la situación en la que se encuentra las concesiones administrativas –me oigo doble, no sé si..., ¿se oye bien?, yo aquí me oigo...

DESDE LOS ESCAÑOS: Sí.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: ...en dominio público marítimo terrestre en nuestra región. Esto no es una situación nueva, algunas de las concesiones ya vienen de mediados del siglo XX y son muchos años los que los afectados han pasado un sinvivir sin saber lo que sería de sus estabulaciones ganaderas, talleres, empresas, etc. En definitiva, con lo que es su medio de vida en la mayoría de los casos.

Como ya se mencionó anteriormente esta situación no se focaliza en ningún punto concreto de nuestra región, sino que están repartidas por diversas zonas como la bahía de Santander, San Vicente, Santoña, etc. Y tampoco es un problema exclusivo de Cantabria, hay comunidades, como la gallega, que llevan tiempo dando la batalla porque están en total desacuerdo con lo que se propone en el borrador del nuevo decreto.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 18

3 de febrero de 2020

Página 779

Sin repetir otra todo lo que se ha dicho tanto en el pleno del 16 de diciembre como hoy, por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, desde Ciudadanos no estamos de acuerdo con el borrador del nuevo decreto principalmente por dos razones. En primer lugar, tal y como se regula en el borrador del nuevo decreto, el plazo máximo de las concesiones quedaría limitado a un total de 75 años incluidas las prórrogas. Algo que nos parece absolutamente injusto, ya que pone en riesgo la viabilidad de muchos negocios que diseñaron sus planes, sus estrategias a largo plazo en base a la regulación actual. Y al cambiarlo ahora genera un grave perjuicio.

Desde nuestro punto de vista hay que regularlo de forma y manera que no se incluya desde la concesión y se tengan en cuenta únicamente las prórrogas.

Y, en segundo lugar, no podemos estar de acuerdo con la nueva regulación que se plantea por el importante componente subjetivo que se establece a la hora de tomar la dejación en cuanto a qué concesiones pueden ser prorrogadas y cuáles no. Este carácter subjetivo va absolutamente en dirección contraria al principio de seguridad jurídica, que es lo que debería primar en estos casos.

En el debate de la interpelación del pasado pleno del 16 de diciembre, el portavoz del Partido Popular hablaba de cientos, no sé si llegó a decir miles de casos y el consejero le quitaba hierro al asunto sosteniendo que los afectados eran muchos menos.

Y miren, con la que está cayendo en Cantabria, con una situación industrial que cada vez va a peor, con un paro que no deja de crecer, con las empresas que no hacen más que anunciar ERE, ERTE, etc., un sector comercial como está da igual que sean 1.000, 500, 100 o uno; no estamos para perder absolutamente nada de nuestro tejido productivo.

Y por otro lado hay algo que viene siendo así desde el principio de la legislatura, llama la atención una vez más la falta de sensibilidad del Gobierno de Pedro Sánchez con nuestra región, que está siendo palmaria desde el principio de la legislatura. Hemos tenido temas como las inversiones en la red de cercanías, que no había para Cantabria y sí había para Asturias, las ayudas a las inundaciones que siguen sin llegar. El agua del embalse del Ebro, el IVA de las comunidades autónomas. Veremos que pasa con la financiación autonómica. Y hoy tenemos este asunto que es otra clara muestra de la desidia del Gobierno del Sr. Sánchez. Suma y sigue.

Y mientras tanto el PRC de brazos cruzados hablando de alarmismo, quitando hierro al asunto y sin hacer nada para que el borrador de este decreto no salga adelante.

Desde Ciudadanos votaremos a favor de esta moción y esperamos que el Gobierno de Cantabria anteponga los intereses de los afectados a los intereses partidistas y se sumen a otros gobiernos autonómicos que están ya presionando y dando la batalla, para que este borrador no salga adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

Yo creo que lo primero que hay que hacer es poner en contexto de qué estamos hablando. Y estamos hablando de un borrador, estamos hablando de un borrador que, por lo tanto, no sabemos si va a salir tal cual se está leyendo ese primer borrador, si va a sufrir modificaciones, o si como luego explicaré, al final no va a haber ese borrador.

En segundo lugar, yo creo que es preciso aclarar también cual es la motivación que es lo que ha originado este borrador. Y este borrador se ha originado por un Dictamen del Consejo de Estado de 2014 y por dos informes de la Abogacía del Estado de 2018 que dicen, que dicen, que “a la vista de las incoherencias e incorrecciones del Reglamento general de Costas y de las consideraciones del informe de la Abogacía General del Estado, existen fundamentos suficientes para instar su remoción del ordenamiento jurídico, especialmente a través de su derogación o modificación”. Eso es lo que dice textualmente. Por lo tanto, ese es el origen de este borrador, ese es el origen de este borrador.

Y no es el maligno Pedro Sánchez o la malvada Teresa Ribera, que tienen una fijación con esto, es la Abogacía del Estado y es el Consejo del Estado el que dice las incoherencias que tenía su Reglamento general de costas.

Y además hace hincapié cuáles son esas incoherencias, cuáles son esas cuestiones que insta la Abogacía del Estado a que se derogue esto. Pues habla de que las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre y sus prórrogas tienen un carácter potestativo para la administración que deberá de analizar caso por caso sin que exista una forzosa e indefectible obligación automática de concederlo. Eso dice la Abogacía del Estado, eso dice el dictamen del Consejo de Estado.

Y con respecto a los plazos, que es importante, también dice: 75 años será el umbral o límite superior más allá del cual no cabrá reconocer una obligación temporal sumada la concesión inicial y las prórrogas. Así está previsto en la Ley de Protección y uso sostenible del litoral, la suya, la que aprobaron ustedes y la Ley del Patrimonio de las administraciones públicas.

Por tanto, un reglamento que hicieron ustedes, el Partido Popular, no puede ir en contra de la ley que hicieron ustedes. Y además va, según el Consejo de Estado, según la Abogacía del Estado va en contra de la Ley de Patrimonio, ¡eh! Esa es la motivación y ese es el contexto.

Pero miren, a mí lo que me sorprende extraordinariamente de esta iniciativa es que no han pasado 10 días desde que el litoral mediterráneo ha sufrido la borrasca Gloria que se ha llevado por delante paseos marítimos, que se ha llevado por delante viviendas y, lo que es peor, que se ha llevado por delante la vida de 13 personas y 4 desaparecidos.

Eso es tremendo, eso nos indica que no podemos obviar lo que está pasando y ustedes dicen que con la ley de 2013 solucionamos el problema.

Miren no solucionamos el problema porque a la vista está y además se creó una inseguridad jurídica tremenda, porque ese reglamento no es de aplicación según las instancias del Estado que le acabo de citar.

Mire, desde el 2007 el cuarto informe del IPCC ya decía que: la Península Ibérica era especialmente sensible a los efectos del cambio climático y que esos efectos del cambio climático se iban a manifestar en una mayor frecuencia y virulencia de los fenómenos extremos, y que la costa era precisamente las áreas más sensibles. Eso es lo que decía el informe del IPCC en 2007.

El Partido Popular llegó al Gobierno de España en 2011, en año y pico, en 2013 aprobaron la Ley de Costas. ¿Qué cambios introducía esa Ley de Costas? Pues fundamentalmente dos: reducir la franja de protección litoral de 100 a 20 metros y prorrogar de manera automática las concesiones que ya había, sin tener en consideración ni el cambio climático, ni otras consideraciones que si bien es cierto que hace 100 años no se tenían en cuenta, ahora es indefectible que se tengan que tomar en cuenta por los efectos que estamos viendo.

Mire, nosotros queremos dejar claras tres cosas, cuál es la postura ante esto del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno de Pedro Sánchez. En primer lugar, el compromiso con la actividad productiva en Cantabria y su viabilidad futura, estamos empeñados en una transición ecológica justa...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Termino señor presidente.

Y justa significa no dejar a nadie por el camino.

En segundo lugar, un compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, también de la ambiental.

Y, en tercer lugar, un compromiso de lucha contra el cambio climático con medidas eficaces, como va a ser la Ley Contra el cambio climático que el gobierno de Pedro Sánchez va a presentar en unos días.

Gracias.

En unas semanas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Bien, en primer lugar, me gustaría recordar no está de más yo creo, tal y como se ha señalado aquí en otras ocasiones, que la competencia en esta materia está depositada en la Administración General del Estado, concretamente en la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica.

Por lo tanto, es del todo lógico y ajustado a derecho, que aquel que tiene las competencias tome la iniciativa para promover cambios normativos, en este caso el del Reglamento General de Costas, para tratar de solucionar un problema, porque el problema existe.

En segundo lugar, tendremos que tachar de nuevo de exageradas e inexactas las manifestaciones del Grupo Popular, en cuanto a que no son mil los negocios, hoy ya se ha atrevido a decir que unos cientos, sino que más bien yo creo que la verdad corresponde que son unos 50 o 60 casos los expedientes que ahora mismo están en tramitación en Madrid.

Una cantidad importante, a la que tenemos que prestar toda atención del mundo, evidentemente, pero sinceramente, que está muy alejada de la cifra señalada de manera alarmista por el Partido Popular.

Haciendo un poco de historia, vamos a señalar que la Ley 2/2013, de 29 de mayo de Protección y Uso del Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 2/1998, de 28 de julio de Costas, dio respuesta en aquel momento a una grave situación, como era la finalización de todas las concesiones administrativas de dominio público marítimo terrestre, en el año 2018; 30 años después de entrar en vigor la Ley de Costas, de 1988.

Esto lo podemos entender como algo positivo, pues permitió el mantenimiento de las actividades económicas radicadas en las citadas concesiones administrativas, más allá del año 2018.

Esta ley del año 2013, tal y como señaló el consejero, el Sr. Gochicoa en su intervención del 16 de diciembre, está perfectamente vigente. Y no hay ningún tipo de proyecto de ley que pretenda su derogación. Luego por esta parte deberíamos estar todos tranquilos, porque ningún decreto va a modificar la Ley de Costas del 2013.

Más tarde, a partir de la aprobación del decreto del año 2014, porque se aprobó el Reglamento General de Costas, fue cuando la Administración General del Estado se encontró con algunas incoherencias e incorrecciones jurídicas, en relación con lo establecido en la modificación de la Ley de Costas del año 2013, así como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Por este motivo, se emitieron diferentes informes jurídicos por parte de la abogacía del Estado, el último el 25/2018, que ha servido de fundamento para esta modificación del Reglamento General de Costas.

Ahora bien, dentro de todo este entramado jurídico y normativo, hay una interpretación jurídica compleja. Estamos hablando de la interpretación del plazo concesional máximo de 75 años, en cuanto a que si este plazo lo empezamos a contar a partir del año 1998 o desde el origen de la concesión. Sin duda algo de vital importancia y que requerirá de una interpretación favorable, tanto para los intereses de los concesionarios como de la defensa de los intereses pública y la protección del litoral.

Y ante esta situación, ¿qué nos pide hoy el Grupo Popular con esta moción? Nos dice que no hagamos nada, que le digamos al Gobierno de España que no hagamos nada.

Sinceramente, desde el Grupo Regionalista no lo encontramos como algo lógico ni responsable, porque los afectados por estas incoherencias e incorrecciones jurídicas, están esperando un cambio en el Reglamento de Costas, que aporte seguridad jurídica.

Creo que lo primero que le deberíamos de pedir al Partido Popular es prudencia y mesura. Que no siga por el camino de sembrar alarmismo, que no conduce a nada y que, en sentido positivo y constructivo, a la vista del borrador del decreto, cuando le tengamos, proponga de forma clara los cambios concretos en el articulado que considere necesarios para garantizar los intereses legítimos de los concesionarios.

Desde el Grupo Regionalista reiteramos esta tarde nuestro compromiso con el trabajo serio y riguroso, con el doble objetivo de garantizar la protección de nuestro litoral y defender la permanencia de las distintas actividades económicas, así como el mantenimiento del empleo, desde las concesiones administrativas del dominio público marítimo terrestre.

Me gustaría hacer solamente un pequeño inciso respecto a la subjetividad, que no es la primera vez que hace alusión a ello el portavoz del Partido Popular y por lo menos el (...) borrador que tenemos de este Real Decreto, en su artículo 155 verá, y usted lo ha leído perfectamente, cómo una serie de criterios todos ellos objetivos, detallados y amplios, son los que precisamente deben aportar seguridad jurídica.

No está de más, yo creo, señalar una vez más aquí, que por parte de algunos portavoces se ha señalado mucho los intereses y derechos de los concesionarios, pero poco o nada hemos escuchado de la protección del litoral y de los derechos de orden público. Porque nos guste o no nos guste, estamos en favor de defender los derechos de los concesionarios, con unas actividades que son de interés para ellos y para Cantabria, pero en el mismo nivel debemos poner también los intereses de todos nosotros, en terrenos y dominio público...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...marítimo terrestre.

Y, evidentemente, no podemos mirar para otro lado, frente a los episodios que nos anuncia un cambio climático inminente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Para fijación de posición definitiva, durante tres minutos, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, pues ya tenemos la respuesta a la tibieza del Sr. Gochicoa del pleno de diciembre. La respuesta es que, el Gobierno no está con los afectados de Cantabria por la Ley de Costas. Que el Gobierno da la espalda a los afectados por la Ley de Costas en Cantabria. Que el Gobierno les dice: no vamos a hacer nada para evitar que os desalojen de vuestras concesiones. Que el Gobierno les dice: cerrad vuestros negocios, que nosotros miramos para otro lado. Eso es lo que se deducía de las palabras de Gochicoa del día 16 de diciembre. Y eso es lo que hoy han venido a decir los portavoces del Partido Socialista y Partido Regionalista.

¿Cuántos afectados hay? Los que sean, se lo ha dicho el Sr. Marañón, como si es uno solo, habrá que defenderle. Afectados hay cientos de titulares de concesiones administrativas.

Pero si dos fábricas de anchoas de Santoña con más de cien obreras entre las dos, tienen que cerrar la puerta porque allí no pueden trabajar, porque se les agota la concesión administrativa ¿Cuántos afectados son, dos o 130? Son más de 100 mujeres que se irán a la calle, el día que se agote esa concesión. ¿Son dos afectados, o son 120 o 130? Hay cientos de afectados en Cantabria, acaso miles. Acaso miles y se revierten las concesiones, la prórroga de las concesiones que se acordó en el periodo 2014-2018; antes de ese informe de la Abogacía del Estado que usted dice, que es del 2018.

Es que la Abogacía del Estado a veces dice unas cosas y luego dice otras. Como por ejemplo cuando la rebelión y la sedición de Junqueras. Según qué ministro encargue el informe, a veces se dicen unas cosas y se dicen otras.

¿Por qué en 2014, 2015, 2016 y 2017 se podían renovar concesiones administrativas y desde el 1 de junio de 2018, todos los expedientes se han paralizado? ¿Por qué? ¿No tiene nada que ver la ministra Teresa Ribero en esto? ¿No tiene nada que ver el Gobierno de Pedro Sánchez y del Partido Socialista? Claro que tiene que ver. Porque entre el 14 y el 18 se renovaron concesiones y del 18 en adelante no.

Por cierto, protección del litoral y protección de las costas en relación con efectos del cambio climático y de los mares. Si es que estamos hablando de concesiones administrativas en estuarios, estamos hablando de concesiones administrativas en Pontejos y en Astillero y en Guarnizo, y en Santoña, y en Argoños, y en Escalante, en Bárcena de Cicero, en la Junta de Voto, en Limpias; no estamos hablando del Cabo de Ajo, ni de la playa de Somo. Estamos hablando de estuarios.

Que, si Cantabria tiene muchísimos afectados, por la Ley de Costas es porque Cantabria tiene, a diferencia por ejemplo del País Vasco o de Asturias, donde el litoral tiene otro aspecto, Cantabria tiene enormes estuarios que hace 100 años o 120 años, en parte -lo ha explicado muy bien el Sr. Palacio- se desecaron por razones de salud pública y de utilidad del terreno.

Como en Holanda, ¿qué vamos a hacer? No creo que haya un país con una conciencia ambiental tan avanzada como Holanda. Pero a nadie se le ocurre desmontar aquellos diques para inundar lo que se ganó al mar, hace 200 o 300 años. No se le ocurre a nadie. Ni se le ocurre a nadie llevarse por delante los negocios de la gente de Cantabria, para inundar lo que se le ganó al mar hace tantísimos años.

Una última cosa. Se dice que es un borrador de decreto, que es un pre-decreto, que no es competencia de Cantabria. Tampoco es competencia de Galicia, pero ha salido en defensa de su gente; lo que ustedes hoy no están haciendo.

Y efectivamente el decreto está en fase de preparación, no hay un decreto cerrado, efectivamente, por eso es el momento de pronunciarnos. Ahora que estamos a tiempo, ahora que estamos a tiempo es el momento de pronunciarnos. Como ha hecho Galicia, en defensa de su gente; como ha hecho la CEOE; como ha hecho la Cámara de Comercio, no como está haciendo el Gobierno de Cantabria, que es lavarse las manos y mirar para otro lado. Unos por convicción y otros porque se están lavando las manos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado debe finalizar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, señor presidente. Terminó.

Unos por convicción y otros porque se lavan las manos, la realidad es que están dando la espalda a cientos de afectados por la Ley de Costas en Cantabria.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 18

3 de febrero de 2020

Página 783

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Una vez debatida ampliamente la moción sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la misma?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la misma, por catorce votos a favor, por veinte en contra.